## REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LA CASA ESPAÑOLA, POR PRORROGA DE PLAZO Y AUMENTO DE CAPITAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta i uno, ante mi, Juan de Dios Morales Arauco, Notario de este Cantón i testigos infrascritos, compareció el señor don Jacinto Sabino Ampuero Contreras, a nombre i representación de la Compañía Anónima La - Casa Española, en su carácter de Gerente de dicha Compañía, de - estado soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria.- Bien instruído en el objeto i resultados de esta escritura de reforma de los Estatutos de Compañía Anónima La Casa Española, que a celebrarla procede conentera li-bertad; doi fé de conocerlo i para que se otorgue, me presentó - la minuta del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la que conste lo siguiente: a) Que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima La Casa Española, de esta ciudad, en sesión celebrada el veinte i siete de Octubre de mil novecientos cuarenta i uno, i convocada especialmente para tales objetos, a propuesta del Presidente de la Compañía acordó, por unanimidad de votos.- P R I M E R O:- Continuar la Compañía, después de - expirado su término inicial de diez años, por veinte años más i - a tal efecto reformar el Artículo Primero de los Estatutos en lo - que a duración de la Compañía se refiere, sustituyendo las palabras "diez años" por "treinta años".- S E G U N D O.- Aumentar el Capital Social, en virtud de la facultad que le concede el Ar-

tículo Décimo Cuarto de los Estatutos, de la cantidad inicial de - Diez mil sucres a la de Cincuenta Mil Sucres, representado el aumento en ochenta acciones de quinientos sucres cada una, emitidas al portador indivisibles i suscritas de acuerdo con los Estatutos, por el Presidente i por el Gerente de la Compañía; i reformar, a fin de ponerla en relación con el aumento de capital acordado, la primera frase del artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de tal - modo que dirá así: El Capital Social es de Cincuenta Mil Sucres, dividido en cien acciones de quinientos sucres cada una, al portador, indivisibles, numeradas del uno al cien i suscritas por el Presidente i por el Gerente de la Compañía.- El aumento del Capital se efectúa tomando cuarenta mil sucres del Fondo de Reserva, - de modo que, las ochentas nuevas acciones, corresponderán, proporcionalmente, a los tenedores de las veinte acciones que formaron el capital inicial de diez mil sucres, o sea; a la Compañía de - Intercambio i Crédito, Sociedad Anónima, poseedora de diez i ocho acciones de quinientos sucres cada una, le corresponderá setenta i dos de quinientos sucres cada una, o sean treinta i seis mil sucres; a don Pedro Maspons i Camarasa, poseedor de dos acciones - de quinientos sucres cada una, le corresponderán ocho acciones - de quinientos sucres cada una o sean cuatro mil sucres; por tanto el total del aumento será de ochenta acciones de quinientos sucres cada una, con un total de Cuarenta Mil Sucres.- Además, i como el plazo de duración de la Compañía, expiró el diez i siete de - Enero de mil novecientos cuarenta, los accionistas acordaron aprobar i ratificar todos los actos, operaciones, transacciones, contratos, etcétera, ejecutados por la Compañía desde dicha fecha - hasta la suscripción de la nueva escritura de ampliación de plazo

i aumento de Capital declarándolos perfectamente válidos.- Estoy facultado para inscribir la correspondiente escritura de reforma de los Estatutos i aumento de Capital en mi calidad de Gerente de la Compañía i como representante legal, declarando prorrogado a treinta años el plazo de su duración i aumentando a Cincuenta Mil Sucres el capital social i reformados el Artículo Primero i la primera frase del Artículo Cuarto de los Estatutos en los términos arriba puntualizados, los que constan también en el Acta de la expresada Junta General a fin de que tales reformas queden incorporadas en los Estatutos de la citada Compañía.- Sírvase, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo e insertar el nombramiento que acredita mi carácter de Gerente de la mencionada Compañía La Casa Española , la copia de los asientos de Contabilidad efectuados en el Libro Diario, documentos que a tal efecto acompaño.- Agregue a su Protocolo la copia auténtica que adjunto del actade la referida sesión de la Junta Generalde la expresada Compañía, i exprese, para los,debidos efectos, que los Estatutos de la Compañía están incorporados en la matriz que está a cargo del escribano doctor Isaac Aurelio Cabezas V., con fecha diez i siete de Enero de mil novecientos treinta i protocolizados en copia junto con las diligencias i certificaciones respectivas con fecha veinte i cuatro del mismo mes i año.- J. S. Ampuero.- Es copia.- El nombramiento de Gerente quelegitima la personería del señor Jacinto Ampuero Contreras, copiado es del tenor siguiente: La Casa Española C. A. Direcciones: Postal: Casilla seiscientos cincuenta i nueve.- Social: Malecón; ochocientos cuatro.- Telefónica: C. ochocientos seis.- Privado: Telegráfica: Casespañola.- Guayaquil, febrero nueve de mil novecientos treinta i nueve.- Presi-

dencia.- Señor Jacinto S. Ampuero Contreras, Ciudad.- Muy señor mío: En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada hoy por la Casa Española C. A., hasido usted designado para ocupar la Gerencia,de esta Compañía por el período de dos años que está decurriendo i que comenzó el primero de Febrero del año pasado i además, de conformidad con el Artículo veinte i cinco de los Estatutos de la Compañía, continuará ejerciendo dicho cargo aún después de vencido este plazo, hasta que se efectúe la nueva designación por la Junta General.- El comunicar a usted este particular, me es grato felicitarle por tan merecida designación i encargarle se sirva entrar en posesión del cargo a la brevedad posible.- De usted atento i SS.SS.- P. Maspons.- Presidente.- Es copia de su original que devuelvo.- Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de esta escritura los siguientes documentos: en una foja, copia de los asientos de Contabilidad sobre las entregas en Caja del aumento de capital i entres fojas , copia del acta de la sesión de JuntaGeneral de los accionistas de la Compañía Anónima La Casa Española, de fecha veinte i siete de Octubre próximo pasado en que se acordó el aumento de Capital i prórroga del plazo, facultando al Gerente para el otorgamiento de esta escritura.- El otorgante ratifica la minuta inserta que queda elevada a instrumento público para que surta sus efectos legales.- Leída por mi el Notario esta escritura en alta voz, de principio a fin al otorgante en presencia de lostestigos de este domicilio, mayores de edad e idóneos señores Marcos Antonio Santana Vaca, Alfonso Diójenes Vera i Juan Murillo Pérez , a quienes doi fé de conocerles,dichos otorgantes la aprueban i suscriben en unidad de acto, con los mismos testigos i conmigo.- Doi fé.- (firmado) J. S. Ampuero C.- Mar-

cos A. Santana V.- A. Diojenes Vèra.- J. Murillo P.- Juan de D. Morales A.- LA CASA ESPAÑOLA C. A. Direcciones: Postal: Casilla seiscientos cincuenta i nueve.- Social: Malecón: ochocientos cuatro; Telefónica: C ocho - cero - seis - Privado: Telegráfica: CASESPAÑOLA.- Guayaquil.- LISTA DE SUSCRIPTORES.- Compañía de Intercambio i Crédito S. A.- Setenta i dos acciones de Quinientos sucres cada una - TREINTA Y SEIS MIL SUCRES.- Pedro Maspons i Camarasa ocho acciones de quinientos sucres cada una - CUATRO MIL SUCRES.- Total: OCHENTA ACCIONES DE QUINIENTOS SUCRES cada una - CUARENTA MIL SUCRES.- ESTADO DE LAS ENTREGAS DE CAJA.- Compañía de Intercambio i Crédito S. A.- Su entrega en pago del valor de Setenta i dos acciones de quinientos sucres cada una con que se suscribe en el aumento de capital acordado por la Junta General del veinte i siete de Octubre próximo pasado.- TREINTA I SEIS MIL SUCRES.- Pedro Maspons i Camarasa.- Su entrega en pago del valor de ocho acciones de quinientos sucres con que se suscribe en el aumento de capital acordado por la Junta General del veinte i siete de Octubre próximo pasado.-CUATRO MIL SUCRES.- Guayaquil, Noviembre diez i nueve de mil novecientos cuarenta i uno.- Por la Casa Española C. A. (firmado) J. S. Ampuero C.- Gerente.- Acta Número Quince.- En Guayaquil, a veinte i siete de octubre de mil novecientos cuarenta i uno, en el local social calle Malecón Simón Bolívar, número ochocientos tres, de esta ciudad, previa convocatoria por la prensa, hecha por el Presidente de la Compañía se reunieron a las tres de latarde los siguientes accionistas de la Compañía Anónima La Casa Española; señor Pedro Maspons i Camarasa, representando una acción i señor Luis Vidal i Guitart, representando diez i ocho acciones de propiedad de la Compañía de Intercam-

bio i Crédito.- Sociedad Anónima, como Sub-Gerente de ésta, según la Carta-Poder que se agrega a esta acta, i además, representando una acción de su propiedad.- El señor Pedro Maspons i Camarasa, Presidente de la Compañía declaró instalada esta sesión de Junta General, en la que está representada la totalidad del capital social, i actuó como Secretario el Gerente, señor Jacinto Sabino Ampuero,- Acto seguido se dió lectura por Secretaría, de la respectiva convocatoria publicada en el diario La Prensa, de esta ciudad, edición correspondiente al día veinte i tres de Octubre del presente año, número cinco mil cuatrocientos cincuenta i tres, la cual convocatoria es del tenor siguiente: Compañía Anónima La Casa Española C. A.- Capital Suscrito i Pagado Diez Mil Sucres.- En uso de lafacultad que me confiere el Artículo Septimo de los Estatutos, convoco a los señores Accionistas de la Compañía a Junta General para el día Lunes veinte i siete del actual en el local social calle Malecón Simón Bolívar, número ochocientos tres, de esta ciudad, con el objeto de deliberar i resolver sobre el aumento del Capital, el plazo de duración de la Compañía i la correspondiente reforma de los Estatutos.- Guayaquil, Octubre veinte i tres de mil novecientos cuarenta i uno, por la Casa Española Compañía Anónima.- Pedro Maspons i Camarasa.- Presidente.- Después de escuchar el Informe del Presidente, quien expuso que en vista de los buenos resultados i las perspectivas halagadoras que se ofrecen para el futuro desarrollo de los negocios de la Compañía, conviene continuarla por otros veinte años después de expirado su término i aumentar el capital social de la cantidad iniciada a la de Cincuenta Mil Sucres; a propuesta del Presidente, acordó por unanimidad devotos: PRIMERO: Continuar la ~~Compañía~~

Compañía, después de expirado su término inicial de diez años por veinte años más i a tal efecto reformar el artículo primero de los Estatutos, en lo que a duración de la Compañía se refiere, sustituyendo las palabras diez años por treinta años.- SEGUNDO.- Aumentar el capital social, en virtud de la facultad que le concede el artículo décimo cuarto de los Estatutos, de la cantidad inicial de diez mil sucres a la de Cincuenta mil sucres, representado el aumento en ochenta acciones dequinientos sucres cada una, emitidas al portador, indivisibles, suscritas de acuerdo con los Estatutos, por el Presidente i por el Gerente de la Compañía; i - reformar, a fin de ponerla en relación con el aumento del capital acordado, la primera frase del artículo cuarto de los Estatutos, de tal modo que dirá así: El Capital Social es de Cincuenta Mil - Sucres, dividido en cien acciones de quinientos sucres cada una, al portador, indivisibles, numeradas del uno al cien i suscritas - por el Presidente i por el Gerente de la Compañía.- El aumento - del Capital se efectúa tomando Cuarenta mil sucres del Fondo de - Reserva, de modo que, las ochenta nuevas acciones, corresponderán, proporcionalmente, a los tenedores de las veinte acciones que reformaron el capital inicial de diez mil sucres o sea, a la Compañía de Intercambio i Crédito, Sociedad Anónima, poseedora de dieciocho acciones de quinientos sucres cada una, le corresponderá setenta i dos de quinientos sucres cada una, o,sean TREINTA Y SEIS MIL SUCRES; a don Pedro Maspons i Camarasa, poseedor - de dos acciones de quinientos sucres cada una, le corresponderán ocho de quinientos sucres cada una o sean Cuatro mil sucres; por tanto el total del aumento será de Ochenta Acciones de quinientos sucres cada una, con un total de Cuarenta Mil Sucres.- Además, i

como el plazo de duración de la Compañía, expiró el diez i siete de Enero de mil novecientos cuarenta, los accionistas acordaron aprobar i ratificar todos los actos, operaciones, transacciones, contratos, etcétera, ejecutados por la Compañía desde dicha fecha hasta la de suscripción de la nueva escritura de ampliación de plazo i aumento de capital declarándolos perfectamente válidos.- La Junta General resolvió, además, que se proceda a llenar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital i reformas arriba puntualizadas i al efecto, se autorizó al Gerente de la Compañía Anónima La Casa Española, señor Jacinto Sabino Ampuero, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, para que solicite i obtenga, por si o por medio de delegado la aprobación,judicial, registro, inscripción, remisión, fijación i publicación respectivas i cumpla los demás requisitos legales para la validez de las antedichas resoluciones, autorizándole ampliamente para la práctica de las actuaciones judiciales correspondientes.- Por no haber otro asunto de que tratar el Presidente concedió un receso para la redacción del acta, i hecho, i reinstalada que fué la sesión con los mismos señores accionistas se dió lectura de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad de votos.- Con lo cual terminó la sesión a las cinco de la tarde.- El presidente (f) P. Maspons.- El Secretario.- (f) J. S. Ampuero.- CARTA PODER.- Para el señor Luis Vidal i Guitart .- Señor Gerente de la Compañía Anónima La Casa Española.- Ciudad.- Muy señor mío: Nos es satisfactorio comunicar a usted por la presente, que de conformidad con la facultad que al efecto confiere el Artículo trescientos catorce del Código de Comercio, delegamos al señor Luis Vidal i Guitart, Sub-

Gerente de esta Compañía de Intercambio i Crédito, Sociedad Anónima, para que la represente en la Junta General de Accionistas de la Casa Española, que se efectuará en día veinte i siete de Octubre del presente año, siendo como es el señor Vidal i Guitart accionista actualmente de la Casa Española.- Al efecto, el señor Luis Vidal i Guitart, llevará la representación de dicha Junta General, de las diez i ocho acciones de La Casa Española, que pertenecen a esta Compañía.- De usted atento i Seguro Servidor.- Pedro Maspons.- Gerente.- Guayaquil, a veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta i uno.- Esta Acta es fiel copia de su original que consta a folios números: cuarenta i siete, cuarenta i ocho, cuarenta i nueve, cincuenta i cincuenta i uno, del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de La Casa Española, Compañía Anónima.- Guayaquil, a diez i siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta i uno.- El Secretario (firmado) J. S. Ampuero C.- Se deja constancia que con fecha treinta de Junio del año que decurre, por escritura pública autorizada por el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, la Compañía Anónima Industrial, Civil i Mercantil La Casa Española, ha sido transformada en Compañía de Responsabilidad Limitada con el nombre de La Casa Española C. Limitada.- Guayaquil, a veinte i tres de Julio de mil novecientos sesenta i cinco.- (firmado) Juan de D. Morales A.- ENMENDADO: efectuados - encargarle - convoco - Thelmo - Vale.- TESTADO: Camapaña - No Vale.-

Es fiel copia de su original, que consta enel Registro de Escrituras P´ublicas del año mil novecientos cuarenta i uno del Regis-

tro de la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil, que se encuentra -
a mi cargo, i al que me remito en caso necesario; en fé de éllo,
a petición de parte interesada, confiero este QUINTO TESTIMONIO,
sellado i firmado en esta ciudaddde Guayaquil, el día diez i nueve
de Noviembre de mil novecientos setenta i tres.-

CERRITIFICO: que esta escritura fué inscrita el veintiseis de
Noviembre de mil novecientos cuarenta i uno de fojas 1.831 a
1.834- número 611 del Registro Mercantil i anotado bajo el nú-
mero 2.791 del Repertorio.- Guayaquil, Noviemore veintidós de
mil novecientos setenta i tres.- El Registrador de la Propie-
dad.-

CERTIFICO: que el auto de aprobación de la Compañía "La Ca-
sa Española fué inscrito el veintiseis de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta i uno de fojas 1.830 a 1.831- número 610 del
Registro Mercantil i anotado bajo el número 2.790 del Repertorio.-
Guayaquil, Noviembre veintidós de mil novecientos setenta i tres.-
El Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: que con fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos
cuarenta i uno, se tomó nota de esta escritura a foja 53 del
Registro Mercantil de 1.930, al margen de la respectiva inscrip-
ción.- Guayaquil, Noviembre 22 de 1.973.- El Registrador de la
Propiedad.-